



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 MAR 2016

VISTO: El CUDAP EXP – UNC 5186/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. NATALIA AGUIRRE, Leg. 45958, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el presente ciclo lectivo, en el cargo docente que desempeña en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal II de la Facultad de Derecho; en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía como Prosecretaria Letrada de Juzgado de 1º Instancia en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el art. 13º Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79;
- Que la Prof. Aguirre reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal II en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resol. HCD. Nº 69/15 y 54/16;
- Lo dispuesto por resolución HCD. Nº 313/06;

Por ELLO, Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

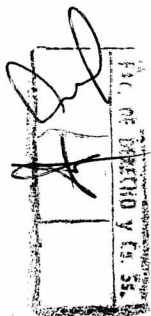
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Ab. NATALIA AGUIRRE, Leg.45958, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, por el período que va del 1º de marzo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, con cargo al art. 13º Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79.-

Art. 2º: La Ab. Aguirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º: Protocolícese, gírese Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIDEL
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

226